

DIARIO DE BARCELONA



Del miércoles 10 de

setiembre de 1823.

San Nicolas de Tolentino.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Antonio Abad, de PP. Escolapios: se descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 41 m.; y se pone á las 6 h. 19 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
8	11 noche.	20 grad.	1 28 l. 1 p.	O. nubes des. serena.
9	6 mañana.	19	1 28	1 N. nubes.
id.	2 tarde.	22	28 2	2 S. E. ítem.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 9 de setiembre de 1823.

Mañana á las cinco de la tarde pasará revista de comisario enfrente del cuartel de Atarazanas el primer escuadron de Artillería, y la intervendrá el teniente Gobernador de esta plaza Baron de Biare. = *Albo.*

ESPAÑA.

Cádiz 4 de agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Tribunal de Cortes.

Don Dionisio Valdés, diputado á Cortes por la provincia de Madrid, y presidente del tribunal de estas, de que el infrascrito secretario de S. M. y escribano de cámara del mismo certifica:

Por el presente edicto cito y emplazo al Sr. D. Francisco Bringas, actual diputado por la provincia de Filipinas, comparecido en la causa que se está siguiendo á dicho Sr. diputado y otros, que estando ausentes sin licencia ó con ella, si esta se hubiese concluido, no se hayan presentado en el día de la fecha á cumplir sus sagrados deberes ó no hubieren manifestado su imposibilidad de hacerlo, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la presente, comparezca en este tribunal á dar sus descargos de lo que resulte contra él; y si lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tenga, con apercibimiento de que pasado el término de derecho se proseguirá en su ausencia la causa sin emplazarle mas hasta la sentencia definitiva, habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en los estrados de este tribunal, y de pararse estas notificaciones el perjuicio á que haya lugar. Cádiz 2 de agosto de 1823, = Dionisio Valdés. = Por su mandato, D. Nicolas Fernandez de O. h. o.

Continúa la discusión de ayer.

Mucho se ha dicho de las victorias recientemente conseguidas por las armas españolas en América; pero estas deben considerarse efímeras, pues si ellas proporcionasen la sumisión de aquellos países, ya no habría pueblo en América que no estuviese sujeto á la España, lo que á la verdad no se verifica. En este dictamen se dice además con mucha oportunidad que S. M. queda facultada para señalar un punto neutral de Europa donde puedan entablarse las negociaciones, y existe la Inglaterra, existe la Holanda y otros puntos donde hacerlo; y aunque se ha querido decir que no es posible entablarlas por la divergencia de las opiniones de aquella provincia yo creo que no puede haber inconveniente en que se reúnan todas á la vez para hacer los tratados, siendo un medio decoroso para la Nación española el que aquellas provincias fuesen las que nombrasen los comisionados.

Creo pues que las Cortes deben aprobar el dictamen como lo mas conveniente.

El Sr. Argüelles en un largo discurso dijo entre otras cosas: Entre en una discusión en que precisamente tengo que repetir ideas manifestadas por espacio de tres años; pero lo haré sin animosidad ni prevención con respecto á mis hermanos de América, pues que he dado pruebas de que deseo que la libertad la disfruten todos los hombres, pero del modo que deben disfrutarla. Decir que los pueblos deben ser independientes y libres es un axioma, una máxima en que todos los hombres de bien é ilustrados convienen; pero decir que la libertad ha de ser para todos los tiempos, lejos de ser una máxima, esta combatida en todas épocas y en todos los países por los mismos que profesan los principios de libertad.

Yo no puedo menos de mirar el dictamen si no como redundante; como inútil y como perjudicial.

El Gobierno ha manifestado que se ignora el resultado de la misión que llevaron los comisionados que se enviaron á América, y por lo mismo no creo yo que las Cortes se resuelvan á aprobar este dictamen mientras el gobierno no les informe del resultado de aquella misión, en la cual iban autorizados para oír hasta la propuesta formal de la independencia, y por lo mismo es inútil este dictamen; y además lo que en él se propone sería un obstáculo para el cumplimiento de los tratados. Yo deseo que disfruten aquellos países de su independencia, pero no de un modo contrario á la península, y contrario á los mismos países de América. Además en el estado en que nos hallamos no podemos hacer esta declaración, porque la Europa entera daría por nula esta declaración. Sería también prematura, y condenaríamos acaso con ella á aquellas desgraciadas provincias á la esclavitud horrorosa de una nación extranjera, como la suerte que sufre en el día Mosteideo. Por otra parte esta declaración sola podría encender una guerra terrible en la Europa; y ¿á quién se trata de conceder la independencia? No quiero insultarlos, pues que son mis hermanos; pero es á unos países que no están en la madurez ni aun en la virilidad, si no en un estado inferior, y nadie podrá asegurar que puedan resistir á una invasión extranjera; pero no se crea por estas reflexiones que yo abogo por la continuación de la guerra.

Además cualquiera que fuera el resultado de las negociaciones que se en-

tablasen, no hay ninguna garantía para que cumplan los Gobiernos de América con los tratados.

Ha dicho el Sr. Santos Suares que era un medio decoroso para la nacion el que el Gobierno señalase un punto neutral para los negocios; pero yo creo al contrario que esto seria reconocer explicitamente una desconfianza de los americanos respecto de la nacion española, cuando la España constitucional no falta á sus palabras.

Se dice que no faltan paises en Europa donde llevar á efecto estas negociaciones; ¿pero dónde están? Pues que, ¿por que Napoleon haya muerto abandonado en la isla de Sta Elena, está la Europa menos subyugada por una faccion que antes? Yo no veo ese pais en ninguna parte de Europa.

Ademas en los asuntos de América hay intereses particulares que no se pueden abandonar.

El argumento de comparacion que ha hecho el señor preopinante sobre la guerra de la independencia de los Estados Unidos no tiene lugar en este caso, porque tenian tanta ilustracion como su metrópoli, y no tenían los elementos que existen en la América española de frailes, cofradías, inquisicion &c. &c., y ademas hicieron todas las provincias de aquel estado una alianza compacta bajo un Gobierno sólido, al paso que en Buenos-Aires hay una república: en Méjico apenas nació un imperio cuando se desmoronó: en Chile no se sabe lo que hay: en Costa firme un gefe dictador, y así de otras provincias de América.

Impugne pues el dictamen, lo primero porque no seria legal llevar á efecto lo que en él se propone, y lo segundo porque necesitábamos de los diversos paises de América una garantía que no tenemos.

A peticion del Sr. Isturiz se leyeron los artículos 2.º, 3.º y 4.º del decreto de 9 de enero de 1823.

El Sr. Galiano en un largo discurso dijo entre otras cosas: Apesar de que mis opiniones sobre esta cuestion han sido constantemente rebatidas, y á pesar en fin de que las Córtes y el Gobierno han estado continuamente condenando mis máximas sobre este punto, todavia no puedo menos de repetir las inducido por las continuas lamentaciones de lo que han escrito sobre esta cuestion hombres ilustrados y amantes de la justicia; y en fin, porque el estado de la América me ha confirmado mas y mas en mis opiniones.

(Se continuana.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 9.

Valientes del 2.º batallon de Cazadores.

Hallándome privado por razon de las circunstancias y de las heridas que recibí en la gloriosa jornada de Castellersol, de ponerme por ahora de nuevo al frente del batallon de Barbastro que tengo el honor de mandar, el Sr. 2.º Comandante General de este distrito, el Mariscal de Campo D. Antonio Roten se ha dignado ponerme bajo mis órdenes. Cazadores: no sé como explicaros la satisfaccion que experimento de tener un batallon tan distinguido por sus virtudes cívicas y militares, y por su heroica decision de morir ó ser libres: mis heridas no están aun cicatrizadas: pero acompaño de nuevo con el mayor placer la espada para conducirlos al cam-

po del honor y de la gloria : confío en vuestro valor y patriotismo : estos no tienen necesidad de modelo : pero si la tuviesen , os propondría como á tales los dos pelotones de veteranos del ejército permanente que tambien están á mis órdenes , y tendrán la dicha de pelear á vuestro lado : un crecido número de estos veteranos acaba de salir del lecho del honor , y cuyas heridas aun recientes hermosean el laurel de la victoria. Sí , Cazadores del 2.º batallón : ellos han sellado ya con su sangre su sagrado juramento , y de nuevo se aprestan á derramar cuanta circula en sus venas en defensa de la independencia y soberanía nacional : vosotros sabreis imitar su ejemplo , y todos hallareis en mí un consolador , un amigo , un compañero , que solo desee vuestro bienestar y vuestra gloria.

Siempre me hallareis á vuestro lado en los combates : yo participaré de vuestras penalidades y vuestras fatigas ; y os conduciré constantemente por la senda del honor y de la virtud.

Soldados : las circunstancias críticas en que se halla la patria exigen de todos los mayores sacrificios , la mayor fraternidad , la mayor subordinación y sumisión á las leyes militares , y el mayor respeto á los gefes que os mandan. Oficiales , sargentos y cabos ! Creo inútil encargaros la debida vigilancia y la mayor dulzura en el trato con los ciudadanos militares que están á vuestras órdenes. Todo se lo merecen , y su comportamiento corresponderá á nuestros desvelos. Lejos de mí la idea de que exista ni pueda existir en estas filas individuo alguno que por su cobardía ó mal proceder se haga acreedor al rigor de las leyes : mas si lo hubiese..... infeliz ! será con él incesorable. A todos , sí , á todos os autorizo , para que traspaseis el corazón del infame cobarde que en los combates se aparte del camino del honor , ó llegue al extremo vil y abominable de separarse de las banderas de la patria. Desaparezca para siempre de entre nosotros el débil , el traidor ó el perjuro. Mi espada será la primera que se tiña en su sacrílega sangre..... Pero no será : todos os haréis dignos de mi aprecio , de la gratitud de la patria y de la admiración de la Europa entera. Así lo espera vuestro compañero de armas. = Misivisir.

Dada por la Escoma. Diputación provincial de Barcelona por vacante la cátedra de cálculo teórico y práctico , escritura doble y geografía , ó sea de la escuela gratuita mercantil establecida por la Junta nacional de comercio , ahora en comisión de aquel cuerpo provincial , y encargada por S. E. la misma Junta de cuidar que se provea por oposiciones en conformidad á lo prevenido en las reales órdenes de 16 de mayo de 1818 y 16 de abril de 1819 relativas á la provision de aquella y otras cátedras establecidas por dicha Junta ; lo hace esta notorio para que los que aspiren á la mencionada cátedra y reúnan buen concepto , arreglada conducta y el patriotismo que ha de caracterizar á todo español , se presenten dentro de dos meses contaderos desde la publicación de este anuncio en la secretaría de la Junta en la casa Lonja , donde podrán enterarse de las formalidades generales para las oposiciones de todas las cátedras : y para su gobierno se notan á continuación las obligaciones y sueldo del profesor que se nombra y los ejercicios literarios particulares para la oposicion de dicha cátedra vacante.

Obligaciones.

Enseñar en dos años con cinco lecciones semanales de hora y media 1.º El cálculo teórico y práctico con su aplicación á todas las operaciones mercantiles. 2.º La teneduría de libros de comercio. 3.º La geografía comercial.

A mas deberá enseñar en cada año con cinco lecciones semanales de una hora la aritmética y geometría prácticas con el uso de instrumentos para el levantamiento de planos, nivelacion y demas puntos de agimensoria. Esto último por el autor Varas.

Deberá á mas sujetarse á las inovaciones que la autoridad determine.

Sueldo.

Es de 8000 reales arditos anuales, pero por resulta de providencia general interina de S. E. la Diputacion provincial sufre la rebaja de un tercio.

Ejercicios literarios para la oposicion.

1.º El primer ejercicio será de una leccion que deberá componer el opositor en el espacio de 24 horas sobre el punto que sorteara de cálculo, la que no deberá pisar de tres cuartos de hora ni bajar de media hora, y concluida sufrirá de sus contrincantes las replicas ú objeciones que le hicieren por el espacio de tres cuartos de hora cada uno. Para ello se sortearán tres puntos sacálos de una porcion que se escribirán en otras tantas cédulas sobre materias pertenecientes á cálculo.

2.º El segundo ejercicio consistirá en una explicacion de escritura doble ó geografía que dirá el opositor de memoria y no deberá bajar de media hora la que se sorteará de varios puntos que de las dos materias se postrarán en una bolsa. Concluida la explicacion cada uno de los contrincantes le hará sobre esta las réplicas conducentes por el espacio de un cuarto de hora y no mas. Finidas las objeciones, preguntará ú objetará cada uno de los contrincantes al opositor por el espacio de media hora cada uno sobre la materia que no haya explicado en la leccion de memoria, es á saber sobre escritura doble si ha leído el opositor de geografía, y al contrario.

Barcelona 9 de setiembre de 1823. = José Camps. = J. Antonio Lletjós.
= José Corminas = Pablo Felix Gassó, secretario.

SONETO.

Del bello Tajo á la dorada orilla

Lleva el frances su planta sanguinosa,

Y la intriga trabaja presurosa

Y el paso incierto con placer le trilla.

Ufano rie el gefe que acaudilla

La invasora legion que al libre acosa,

Yo cree ya que del luchar reposa,

Y la falsz victoria en su alma brilla.

A la herculea coluna el paso avanza,

Y desde el ferreo muro Gaditano

Aqueste grito el español le lanza:

„Aquí la libertad guarda el hispano,

En este sitio muere tu esperanza,

¡ No mas allá!, retirate, tirano.”

El Poetastro.

Apóstrófe al mal español.

¿ Dejas nuestra noble causa	Que una bola de Barcino
Te alianzas á traidores	Tu infame pecho destroce,
Y reunes á estrangeros	O que un libre te dé muerte
Que ni aprecias, ni conoces?	Con la que el triunfo cofene.
Permita el cielo divino	Que tu esposa te dé zelos,
Que en pago de tus errores	Y que en lascivos amores
Jamás tranquilo respire,	Encuentres la recompensa
Y que sin remedio flores.	En ulceras, y dolores.
Que en el lecho te atormenten	Y que tu alazia te arrastre
Que ninguna dicha goces,	Sia que otros cabalgadores
Que de amigos, y enemigos	Te ausilien en la desgracia
Un eterno baldon logres.	Aunque des agudas veces.
Que Marte airado te mire,	Que así es justo que perezcar
Que Belana te aprisione,	Vil engañador del hombre
Y que las desgracias todas	Que burlas la fé jurada
Cabe de tí siempre moren.	Por efimeros honores.

Pantoja.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sr. editor: por la virgen del Olivar que se venera en mi pueblo, sirvase V. sacarme de la confusion en que me enreda dias hace una maldita curiosidad. ¿ Porque razon los ciudadanos alcaldes 1.º, 2.º y 4.º nuevamente sustituidos no llevan, á lo menos publicamente, la vara de la justicia que se les ha confiado? ¿ Es desprecio? ¿ Es la causa el calor? ¿ Es porque ellos se figuren que su nombramiento no haya tenido la aprobacion general, cuando en tal caso se equivocan, pues que todos los buenos bendicen una y mil veces lo acertado de la eleccion? Estas preguntas las tengo hechas á centenares de personas, y nadie sabe sacarme del atolladero. Unos me tapan la boca con un *no lo sé*; otros me contestan *que será porque sus antecesores quizá se llevarian las varas*; y otros me arrostran con un *¿ que? Son filósofos y aborrecen la fachenda*. Á los primeros nada replico, pues que con aquellos, que confiesan ignorar una cosa que se les pregunta, es en vano gastar palabras; á los segundos les digo que no puede ser haber permitido la autoridad que los antecesores se llevasen consigo las varas públicas, ni cuando por inadvertencia involuntaria hubiese sido así, es posible que el Escomo Ayuntamiento no haya dado otras á los nuevamente nombrados; y á los terceros les redarguyo, que por lo mismo que aquellos son filósofos deben empuñar la sagrada vara pues que la administracion de justicia, su espedicion y facilidad forman el trono, en que debe sentarse la mejor filosofía.

Supongamos unas riñas de consideracion en una calle; que pasa por casualidad alguno de los mismos señores alcaldes; que quiere tomar allí la providencia que correspondiese á justicia; y que por no llevar la vara, ni los de la riña quieren obedecerle, ni los miroñes prestarle auxilio. En este caso cuando el alcalde habrá ido por su vara, ya pue le haber acontecido una desgracia fatal y quizá la muerte. Amplifiquemos mas este ejemplo: supongamos que dando en esta riña el alcalde su providencia, viendo los que riñan ser un sugeto que va sin el distintivo de la justicia, ¿

presumiendo ser un mequetrefe que se mete donde no le llaman, en vez de obedecerle le llenan de bofetones, como sucedió en esta ciudad al alcalde mayor D. Blas del Conde. ¿Se podrá hacer cargo á estos atrevidos por haber faltado el respeto á la autoridad? Nó, porque ninguna obligacion de respeto judicial hay ácia aquel que no lleva el distintivo con que la nacion le condecora para hacerse respetar. ¿Y que dirian las gentes en semejante caso? Al paso que abominarian aquel exceso, añadirian *peró al alcalde le está bien. ¿Quien no le hace llevar la vara de la justicia para apuros como estos en que puede verse de improviso?*

Lejos de ser fahenda, es la filosofía mejor del magistrado y la mas útil al bien general la de revestirse, por de irlo así, de todos los distintivos pecuniarios á su dignidad. No el hombre por si solo si la vara ó insignia atadamente es la que forma la autoridad, á ella sola debe el ciudadano el respeto que la Constitucion le inculca, pues en cuanto al hombre que la empuña, es bien indiferente su nombre con tal que sepa regirla.

Si vase V. Sr. Editor dar publicidad á esta pregunta por si alguna alma caritativa sabe decirme el *por que* de ella, que tiempo hace están buscando algunos hombres de bien. = *Otro tal.*

Sr. Editor: en su número del 27 del pasado leí un aviso á los ciudadanos que quisieran entender en la contrata del vestuario del batallón de cazadores de la Constitucion, llamando al *suprimido* convento de Sta. Clara. El graduar así de suprimido quel monasterio, no creo, ni pienso tan solamente sea hecho con malicia alguna; sin embargo para desvanecer una equivocacion que tal vez podria ser de alguna trascendencia, creo será bueno manifestar al público que dicho monasterio no es suprimida, que las señoras religiosas contribuyen en cuanto les corresponde para los urgentes gastos del momento, y que prontas á las intinuaciones del gobierno se salieron de su claustro, pero cuentan con toda la proteccion y rectitud de la misma autoridad; no se tendrá por suprimido tal monasterio mientras continúe permitida su pública reunion. = *J.*

Si en lugar de emplear el tiempo en su largo y pesadísimo comunicado, sacando á luz su *dosis de politica*, su *agradecimiento*, sus *buenos de eos*, su *arrepentimiento* y todas las demas alabanzas que suenan mal en boca propia, hubiese el señor hortelano cogido una escoba, una pala y una espuerta y limpiado como se le *suplicaba* la hóbada en cuestion, dando gusto al publico y á quien lo propuso, sin duda ahorramos contestaciones, á que no soy aficionado y el público se hubiera prendado de la solicitud de un ciudadano que escucha los advertencias hijas de los buenos deseos del que no sin razon se llama = *El limpio.*

AVISO AL PÚBLICO.

Capitania del puerto.

Se presentará en esta dependencia el ciudadano Salvador Serra y Pallarolas, segundo piloto particular, para comunicarle una Real orden que le pertenece y acabo de recibir. Puerto de Barcelona 6 de setiembre de 1823. = *Murphy.*

Rifa á beneficio de los pobres de la nacional casa de Socorro, efectuada hoy dia de la fecha en el salon del Palacio.

El número de las cédulas, asciende á 467 de estas hay 21 cédulas en blanco que no juegan, por lo que quedan líquidas 446. = Y á tenor del aviso dado en 1.º del corriente, han correspondido á las cinco suertes, las cantidades siguientes.

<i>Lot.</i>	<i>Números.</i>	<i>Sujetos premiados.</i>	<i>Premios.</i>
1	118	La Nativitat de Ntra. Sra. p. y v. J. P. con rúbrica.....	55½ pesetas.
2	171	Ignasi Planas, pages de Mauresa.....	13½ pesetas.
3	378	Pedro Bohigas y Vilaseca.....	idem.
4	222	Sino pots menjá beu, alabat sia Deu, con seña.....	idem.
5	194	Eulalia Bruguera y Salgado, en compañía de Teresa Marti y Salgado.....	idem.

Mañana acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios en casa del Tesorero D. Josef Martí y Serra de 10 á 12 de la mañana.

Y en el mismo dia se abrirá otra rifa que se cerrará el domingo próximo 14 del corriente, en cinco suertes. — Barcelona 9 de setiembre de 1823.

Libro. Instrucción militar que el Escmo. Sr. D. Antonio de Alós y de Rius, Marques de Alós, gentil-hombre de Cámara del Rey de las Dos Sicilias, teniente General de los Reales ejércitos de S. M. C., Capitan General del ejército y reino de Mallorca, y presidente de su Real Audiencia &c., escribió en dicha isla y dirigió con carta de XIV de diciembre de MDCCCLXVII. á sus tres hijos D. Josef, D. Ramon y D. Joaquin; véndese en la imprenta de Manuel Texero, plaza del Oli, núm. 8, á 4 rs. cada libro con el retrato de dicho General: tambien se vende el retrato solo.

Avisos. Si alguna persona tiene el tratado de obtusa de Smith, y los tomos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del diccionario general de física de Boisson, y quiera deshacerse de ellos, podrá acudir á la librería de Josef Luch, calle de la Librería, encargado de recojerlos.

Una señora viuda desea encontrar dos ó tres señores solos para darles de comer y cama á precios cómodos: vive en la calle del Hospital, esquina á la den Roig, núm. 1, segundo piso.

Una señora viuda desea encontrar tres ó cuatro señores para darles de comer á un precio cómodo, y si quieren cuarto y cama tambien se les dará y cuidará de lavarles la ropa: vive en uno de los parages mas cómodos de la ciudad: darán razon de ella en la esquina de los Escudellers, en la plazuela de San Francisco, escalerilla núm. 21.

Venta. En el almacén de queso detras de San Sebastian, bajo la muralla del Mar, se vende aguardiente anisado doble á 34 pesetas el barrilón, y á 40 y 34 cuartos el porron: chocolate de todas clases á precios cómodos, pagándose todo en oro ó plata.

Nodrizas. Una muger de 28 años de edad, que tiene la leche de siete meses, desea criar en su casa: informarán de ella y darán razon en el segundo piso de casa Blanch, calle del Bou de la plaza Nova, número 9.

Teatro. La comedia en dos actos, titulada: *la Musa Aragonesa*, baile y sainete. A las siete.

Entradas de anteaer 1718 rs.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA

DEL MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 1823.

Parte que ha recibido el Escmo. Sr. General en jefe.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Al Escmo. Sr. General en jefe da parte el capitán del Puerto; que felizmente ha regresado el comboy expedicionario salido ayer noche; que uno de los buques conduce un sargento prisionero francés el cual iba solo con cartas ó pliegos de que se apoderó un oficial nuestro; que otro buque conserva á bordo por no haberlos podido desembarcar 17 caballos y un oficial y cuatro soldados, custodiando á 27 prisioneros del tren de artillería francesa hechos por nuestra valiente division, luego de desembarcar en la playa, los tres de los cuales son heridos; que á otro de los buques conduce por iguales motivos que el anterior trece caballos, un teniente coronel, dos oficiales y un soldado heridos españoles; y que todos declaran que el jefe de la division les ha prevenido manifestasen haber hecho 200 prisioneros franceses y 50 entre frailes y facciosos, 60 caballos y varios carros que hizo quemar. Puerto de Barcelona 10 de setiembre de 1823.
= Gerardo Murphi.

En la imprenta de la Viuda é hijos de D. Antonio Brusi.